



Resolución de Consejo Directivo **340 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.343/2016 C. 1 y 2 - Reintegro a funciones e informe de tareas  
- Prof. Betina E. Abad - JTPSD - Matemática - LCB -sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
09/10/2024

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-0421 - relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida a la Prof. Betina Elizabet Abad - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura MATEMÁTICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – a partir del 21 de agosto de 2023 y por un término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 257, eleva nota (21/02/24) informando que se reintegra a sus funciones luego de la licencia otorgada. Con fecha 03/07/24 eleva nota informando que ya presentó su Trabajo de Tesis para su evaluación, según consta en copia de nota que presentó en Facultad de Ciencias Exactas.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo informado por la Prof. Abad, aconseja: Reintegrar a sus funciones a la citada docente y tener por cumplimentado el Art. 2° de la Res. CDNAT-2023-0421 - de la exigencia de informar lo realizado durante el lapso de la licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura MATEMÁTICA de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión y docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

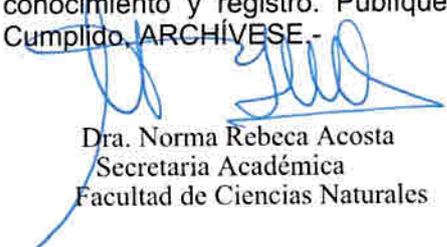
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reintegrada a sus funciones a la **PROF. BETINA ELIZABET ABAD** – DNI N° 28.259.935 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura MATEMÁTICA (2° Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 21 de febrero de 2024, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por cumplimentado del Art. 2° de la Res. CDNAT-2023-0421 - por parte de la Prof. Betina E. Abad de informar sobre las actividades realizadas durante la licencia extraordinaria (presentó su Tesis en Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas en UNSa., para su evaluación).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Prof. Abad, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
Cumplido. ARCHÍVESE. -

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales